

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00851-00 (ejecutivo)

De conformidad con el artículo 301 del CGP, el Juzgado tiene notificada por conducta concluyente a la ejecutada MARIA NELSY VALENZUELA HERNANDEZ, del mandamiento de pago de fecha 5 de abril de 2021 y su corrección del 5 de mayo del mismo año, conforme lo manifestado por ella en el escrito que se atiende.

Con apoyo en el artículo 161, núm. 2 del C.G. del P. y atendiendo la petición elevada por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso por el termino de seis meses, reanudada la actuación se contabilizarán los términos que la ley le concede a los ejecutadas para pagar y/o excepcionar, si a ello hubiere lugar.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a29c9d554ccc7d4d1198175d3d811ad3e20a4d7550747fbd2adc3922c4a442e**

Documento generado en 09/11/2022 06:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>